



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

38

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2019


OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00811/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0170/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1294/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO

00009521

FECHA

21-10-2019

HORA

13:10

RECIBIÓ:

Marru

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11216/8144
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPM



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

22 OCT. 2019

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 17:30

811

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0170/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Calle Fernando de Alva Ixtlilochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820

PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/573/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOSA/CSP/1294/2019**, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, quien comunica el Punto de Acuerdo aprobado el día 01 de octubre, por medio del cual se requiere lo siguiente:

“Primero.- Se exhorta de forma respetuosa a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a efecto de que se informa a esta Soberanía cual es la situación jurídica de la “Barranca El Zapote” ubicada en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a efecto de que informe este Congreso respecto a los programas que existen para el rescate de la “Barranca El Zapote” ubicada en la Alcaldía Cuajimalpa.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México a que instaure una mesa de trabajo con los vecinos de la “Barranca El Zapote” con la finalidad de atender la problemática descrita en este punto de acuerdo.” (Sic)

En mi carácter de Enlace Directo de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México con ese Órgano Legislativo, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, mediante oficio **SEDEMA/DGSANPAVA/DANPAVA/947/2019**, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 190 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de



la Administración Pública de la Ciudad de México; hago de su conocimiento la siguiente información.

En relación al **Punto de Acuerdo Primero**, se informa que, "la Barranca El Zapote" cuenta con una declaratoria como Área de Valor Ambiental publicada en la gaceta del Distrito Federal del día 01 de diciembre de 2011, asimismo cuenta con un Programa de Manejo publicado en gaceta el 30 de noviembre de 2012.

Ahora bien, en lo que respecta al **Punto de Acuerdo Segundo**, la "Barranca El Zapote" es una de las barrancas de atención prioritaria para la presente administración. En ese sentido, para este año se creó un área técnica encargada de las Áreas de Valor Ambiental, en concordancia con los Lineamientos para la Elaboración de programas de Manejo en AVA con categoría de barranca, misma que está dando seguimiento a su Programa de Manejo, mediante la generación de información necesaria para la ejecución de acciones de rehabilitación socio-ambiental consistente en los siguientes ejes:

1. Retiro y manejo de residuos sólidos
2. Saneamiento de cauces por tratamiento de descargas de agua residual
3. Manejo de fauna no deseada
4. Saneamiento forestal
5. Revegetación en silvofacias: bosque de galería, bosque interior y bosque de borde
6. Cultura ambiental
7. Prevención, atención y seguimiento a delitos ambientales (invasiones, tiro de cascajo y residuos, remoción de suelo, vegetación y fauna).

De lo anterior, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a través del programa compensación a la ocupación temporal, se conformó una brigada integrada por vecinos, que actualmente se encuentra realizando actividades de campo relativas a los siete ejes antes descritos.

Finalmente, en cuanto al **Punto de Acuerdo Tercero**, el día 24 de octubre a las 11:00 horas se llevará a cabo una mesa de trabajo con vecinos de la barranca en cuestión, mismos que han manifestado su interés en aclarar la situación de tenencia de la tierra de dicho espacio, por lo que se ha convocado la presencia de otras instancias como la Consejería Jurídica y de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

Servicios Legales (Registro Público de la Propiedad y el Comercio; Regulación Territorial), Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas (Patrimonio inmobiliario) y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (subprocuraduría de Asuntos Jurídicos).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez. Secretaria de Gobierno. Presente. gobiernosecretaria5@gmail.com

JFRQ/mla

Folio **SAD 19-008614**

